

DECRETO 1554 DE 2000

(agosto 15)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Ministerio de Minas y Energía para aceptar una invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#), 96 del Decreto 1950 de 1973 y 11 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Rosa Lucrecia Torres Reyes, Profesional Universitario 3020-06 del Ministerio de Minas y Energía, ha sido invitada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, con el fin de participar en el “Curso Regional de Capacitación sobre Protección Radiológica en Radiología Diagnóstica e Intervencionista”, a realizarse en la ciudad de Panamá, durante el período comprendido entre el 10 y el 23 de septiembre del año 2000, incluido los días de ida y regreso;

Que para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso, alimentación, hospedajes y demás gastos, serán cubiertos en su totalidad por el OIEA,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Rosa Lucrecia Torres Reyes, Profesional Universitario 3020-06 del Ministerio de Minas y Energía, para aceptar la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, con el fin de participar en el “Curso Regional de Capacitación sobre Protección Radiológica en Radiología Diagnóstica e Intervencionista”, a realizarse en la ciudad de Panamá, durante el período comprendido entre el 10 y el 23 de

septiembre del año 2000, incluidos los días de ida y regreso.

Los pasajes aéreos de ida y regreso, alimentación, hospedaje y demás gastos, serán cubiertos en su totalidad por el OIEA.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.